

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Francisco Silvela y de Levielleuze; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elío

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Marcelo de Azcárraga, Senador del Reino,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elío

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha pre-

sentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoó quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Francisco Silvela y de Levielleuze; quedando altamente satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Eduardo Dato é Iradier; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado Don Antonia García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Rafael Gasset y Chinchilla; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoó, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General Don Arsenio Linares y Pombo,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Presidente del Consejo de Ministros, D. Marcelo de

Azcárraga y Palmero, se encargue interinamente del Ministerio de Marina.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre del mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio García Alix, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín Sánchez de Toca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Marcelo de Azcárraga.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por virtud de una consulta de esa Comisión mixta sobre el art. 31 de la ley de Reclutamiento, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección, constituida en la forma legal, ha examinado la consulta que dirige á V. E. la Comisión mixta de Reclutamiento de Cádiz, respecto á

si los mozos comprendidos en el art. 31 de la ley de Reemplazo, ó sea los que no fueron incluidos en el año correspondiente ni en el inmediato, resultarían con la estatura menor de 1'500 metros, deberán sufrir la misma penalidad á que se refiere para los inútiles el párrafo segundo de dicho artículo.

»Se ha tratado este asunto con motivo del mozo Francisco Muñoz Alba, del alistamiento de San Roque, que sólo ha obtenido la talla de 1'471 metros; y la Sección correspondiente de ese Ministerio opina que se refiere también á los cortos de talla la penalidad prescrita en el mencionado artículo, por ser las mismas las razones que concurren en uno y otro caso.

»Visto lo dispuesto en los artículos 31 y 80 de la ley de Reemplazo vigente;

»Esta Sección entiende que debe contestarse á la consulta que lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 31 de la ley de Reemplazo vigente se refiere lo mismo á los mozos que aparecen inútiles que á los que resulten sin talla para el servicio, puesto que unos y otros dejaron de cumplir con la Ley á su debido tiempo.»

Y habiendo tenido á bien el REY (que Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1900.

E. DATO

Sr. Presidente de la Comisión mixta de Cádiz.

Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 19 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan.....	0	28
Idem de cebada.....	0	95
Idem de paja.....	0	30
Litro de aceite.....	1	33
Kilogramo de carbón.....	0	16
Idem de leña.....	0	08

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente, en Madrid á 20 de Octubre de 1900.—V. B.—El Vicepresidente, Ramiro Martínez Aparicio.—Camilo Pozzi.

122.—129.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de las Zonas de Colmenar Viejo y Getafe ha sido

nombrado, con el carácter de Agente ejecutivo subalterno de las mismas, don Gregorio Gómez Macés.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales,

Madrid 19 de Octubre de 1900.—El Tesorero, P. O., Ulpiano Romaña.

121.—85.

Ayuntamientos

Anchuelo

Con arreglo al pliego de condiciones acordado por la Dirección general de Propiedades, el día 6 de Noviembre próximo se saca á pública subasta los pastos de la «Dehesa boyal», de estos Propios, hasta el 28 de Febrero de 1901, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Anchuelo 16 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. D., el Secretario, Florentino Jaqués.

120.—69.

Ambite

Con autorización de la Dirección general de Propiedades, se subastan los pastos de invierno de la Dehesa boyal de Enfrente, de los Propios de esta villa, por el año forestal, para el disfrute de 500 cabezas de ganado lanar, y tipo de 500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 7 del próximo Noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Ambite 18 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Félix Díaz.

Se halla terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1901, y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado éste, no serán admitidas.

Ambite 18 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Félix Díaz.

120.—59.

Alcalá de Henares

A las once de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los diez desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la de las obras de construcción de nueva planta de un quemadero de animales muertos, presidiéndola el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro Sr. Concejal, á tenor de lo establecido en el art. 6.º de la Instrucción de 26 de Abril último. El tipo que servirá de base para la misma es el de 4 203 pesetas 18 céntimos, á que asciende el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal, y que unido á los planos y pliegos de condiciones, se halla de manifiesto en esta Secretaría; debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, en el tiempo y forma prescrito en la regla 4.ª del artículo 17 de la mencionada Instrucción, y ajustadas en un todo al modelo que se estampa al final; en la inteligencia de que no se admitirán para la licitación las que no lo estén á la redacción del mismo ó no vayan acompañadas de la cédula personal de su autor y del oportuno resguardo que acredite

el depósito en la Caja municipal de la suma de 210 pesetas 15 céntimos, á que asciende el 5 por 100 del tipo fijado, cuya cantidad, constituida como fianza provisional, habrá de elevarse al doble por la persona á quien se haga la adjudicación del remate, sin que por ningún concepto pueda disponer de ella hasta la recepción definitiva de las obras, las que deberán terminarse á los dos meses de notificada la orden de que las emprenda; advirtiéndose, por último, de conformidad con lo establecido en el art. 9.º de la repetida Instrucción, que el importe del remate se abonará en dos plazos: el primero al llegar al promedio de la ejecución de las obras, previa certificación del Sr. Arquitecto municipal, y el segundo al practicarse la recepción provisional de las mismas, así como que para el bastanteo de poderes, en el caso de que alguna proposición se formase á nombre de segunda persona, se designan los Letrados D. Antonio García Rincón ó D. Gregorio Azaña Díaz, conforme previene el art. 15 de la referida Instrucción; y que transcurrido con exceso el plazo marcado en el art. 29 de la misma, no se ha formulado contra la decisión del Excmo. Ayuntamiento para llevar á cabo las obras, reclamación ni protesta alguna.

Alcalá de Henares 18 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Marticorena.

Modelo de proposición

(Papel de clase 11.ª)

Don N. N., vecino de..., según lo acredita con la cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de un local para quemadero de animales muertos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de..., y en vista del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta, se comprometo á ejecutar dichas obras por la cantidad de... (en letra y en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).
120.—40.

Batres

La subasta de los pastos de invierno del «Soto del Endrinal», de estos Propios, para su aprovechamiento con 300 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Enero próximo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 4 del mes de Noviembre, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 300 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Batres 16 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Mariano Herrera.

120.—60.

Estremera

El día 25 del actual, á las doce de su mañana, tendrán efecto en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del monte «Los Cerros» y la Dehesa boyal de esta villa, bajo el tipo de 80 pesetas y 125 pesetas, respectivamente, bajo el pliego de condiciones formado por la Superioridad, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estremera y Octubre 17 de 1900.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

120.—61.

Se halla expuesto al público, por término de quince días, el proyecto

del presupuesto municipal para el año de 1901 en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se crean justas. Estremera y Octubre 17 de 1900. =El Alcalde, Saturnino Gómez. 120.—41.

El Boalo

Se arriendan en pública subasta los pastos de las fincas, sitas en este término, tituladas Cerca Cabildo, Dehesa del Río, Eras de Trillar y Prado Egido, durante el próximo año forestal de 1900 á 1901, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las primeras subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este distrito, el día 7 del próximo mes de Noviembre, y horas de las nueve, diez, once y doce de su mañana, respectivamente, y si no tuvieran efecto por falta de licitadores dichas primeras subastas, se celebrarán el día 11 de dicho mes, en el referido sitio y horas y bajo los mismos pliegos de condiciones que sirven de base para la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas subastas.

Distrito de El Boalo 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, P. O., Elías de la Morena. 120.—68.

Fuentidueña de Tajo

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año natural de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo 18 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Víctor S. Algava. 120.—43.

Guadalix de la Sierra

Por dimisión del que interinamente la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Alcaldía de esta villa, en el plazo de treinta días, á contar desde aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Guadalix de la Sierra 22 de Octubre de 1900.=El Alcalde constitucional, Tomás Gil. 122.—156.

En virtud á no haberse presentado á tomar posesión, el que fué elegido con fecha 24 de Septiembre anterior, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 700 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y por la asistencia de 70 familias pobres incluídas en Beneficencia, pudiendo el agraciado verificar ajustes particulares con los demás vecinos pudientes, de los que se calcula podrá percibir una cantidad de 3 000 pesetas.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde aquel en que el presente aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Guadalix de la Sierra 22 de Octubre de 1900.=El Alcalde constitucional, Tomás Gil. 122.—157.

Los Santos de la Humosa

El día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de invierno de la dehesa Ribera, de estos Propios, para 500 cabezas de ganado lanar, y tipo de 1.750 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, para el que guste enterarse.

Los Santos de la Humosa 16 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Engracio Hernández. 120.—55.

Manzanares el Real

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y lo estará en el acto del remate, se arriendan en esta Casa Consistorial, por año forestal, los pastos de los terrenos Ermita de Peña Sacra, Nava del Rialejo, Peña de Castillejo y Suerte del Palomar, para aprovecharlo con 200 reses de ganado cabrío, y siendo su tasación cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 del corriente, á las doce de su mañana.

Manzanares el Real 12 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Angel Sanz. 120.—64.

Meco

El día 8 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de pastos de invierno de los prados del común de vecinos de la misma, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Meco 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Andrés de Larrazabal.=Por su mandado, Cipriano de Lope. 120.—58.

Navacerrada

Según lo tiene acordado el Sr. Ingeniero de Montes que han pasado á la Hacienda, el día 2 del próximo Noviembre, y hora de las once y doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento de pastos por año forestal de la finca de estos Propios titulada Cerquilla del Consejo y Cerca Grijuela.

La subasta se hará con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuvieren por conveniente.

Navacerrada 18 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Pascual Rubio. 120.—56.

Navalcarnero

El día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta para llevar á efecto el aprovechamiento de montanera de la bellota de la dehesa de Mari-Martín, de esta villa, bajo el tipo de cien pesetas, y con sujeción á las condiciones que resultan del respectivo pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero 13 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Felipe Povedano. 115.—883.

Navas del Rey

Con la competente autorización, se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de los derechos de Consumos, sal y alcoholes, en este término municipal, á venta libre, por ramos separados, durante el año natural de 1901, y bajo el tipo de 3.985 pesetas 98 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 29 del corriente, de diez á doce de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Alfonso Prieto = P. S. M., Julián Solana. 120.—63.

Paredes de Buitrago

La subasta de los pastos de las dehesas del Prado Concejo y Dehesa del Llano, de los Propios de este pueblo, tendrá lugar el día 25 de Octubre en la Sala Consistorial, á las doce, de su mañana, bajo el tipo de 200 pesetas el Prado Concejo y 160 pesetas el de la Dehesa del Llano, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago 15 de Octubre de 1900.=Hipólito Sanz. 120.—62.

Quijorna

Los repartimientos de las contribuciones por rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal, correspondientes al próximo año natural de 1901, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna 15 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Mariano Serrano. 120.—42.

Serranillos

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal para el año próximo de 1901, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, á los efectos de oír reclamaciones, según previene la regla 7.ª de la circular de la Administración de Hacienda de fecha 28 del próximo pasado mes de Septiembre.

Serranillos 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Telesforo Fernández. 120.—45.

Torres

El día 10 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado Herval, bajo el tipo de 350 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Torres 18 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Mariano Alcobendas. 120.—54.

Valdemorillo

El día 7 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.200 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la «Dehesa boyal» de esta villa.

Valdemorillo 18 de Octubre 1900.=El Alcalde, Nicolás Orodea. 120.—57.

Valverde

El día 10 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el Salón de actos públicos de esta villa, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Cerrillo Verde y Valdecarneros, de estos Propios, bajo el tipo de 150 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Sr. Ingeniero Jefe de la región, el que se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de principiar el acto que se anuncia.

Valverde 18 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Jorge Gómez. 120.—67.

Valdelaguna

El día 8 de Noviembre próximo, á las horas que más adelante se expresa, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la venta de pastos de invierno de la dehesa de estos Propios, y de cerros baldíos del término:

1.º A las once los del segundo trauzón, para 400 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 1.100 pesetas.

2.º A las once y media los del tercer trauzón, para 300 reses lanares, por tipo de 900 pesetas.

3.º A las doce, los del cuarto trauzón, para 250 cabezas lanares, por tipo de 850 pesetas.

4.º A las doce y media los de cerros baldíos del término, hasta 30 de Septiembre de 1901, para 200 cabezas lanares, por tipo de 550 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por quien lo desee, hasta el acto de la subasta.

Valdelaguna 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Florentino Pascual. 120.—65.

Villanueva de Perales

Se arrienda en pública subasta, por pujas á la llana, el aprovechamiento de pastos de invierno de esta dehesa boyal, hasta el 31 de Marzo de 1901, con 2.000 cabezas de ganado lanar. El remate será el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días no feriados, y bajo el tipo de 2.000 pesetas, siendo necesario para tomar parte en la licitación ingresar en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo, ó consignarle sobre la mesa en el acto de licitar, y la cédula personal.

Villanueva de Perales 17 de Octubre de 1900.=El Alcalde, Francisco Román. 120.—66.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Manuel Moro Herce, que dijo vivir en la calle de Alcalá, núm. 17, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 18 de

Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, á celebrar juicio de faltas por escándalo, con los testigos y demás medios de prueba de que, in-tente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que halla lugar en Derecho.

Madrid 25 de Septiembre de 1900.
=V.º B.º=Pozas y Langre.=El Sec-
retario, Licenciado Mario Serratacá.
112.=748.

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y llama á Cándido Veamur Soria, que dijo vivir en el Puente de Toledo, núm. 4, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 20 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que in-tente valerse; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid 27 de Septiembre de 1900.
=V.º B.º=Pozas y Langre.=El Secre-
tario, Licenciado Mario Serratacá.
112.—747.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-vista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alfonso García, que dijo vivir y encierra en el tejár del Catalán (Ventas del Espíritu Santo), y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 739, que pende en este Juzgado, por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid 20 de Septiembre de 1900.
=V.º B.º=Pozas y Langre.=El Secre-
tario, Licenciado Mario Serratacá.
104.—293.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-vista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Manzanillo, que dijo vivir calle de la Princesa, núm. 12, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.449, que pende en este Juzgado, por escán-dalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid 20 de Septiembre de 1900.
=V.º B.º=Pozas y Langre.=El Secre-
tario, Licenciado Mario Serratacá.
105.—341.

Factoría de utensilios militares DE MADRID

Se necesitan, para el consumo de esta

Factoría de utensilios, los artículos si-guientes:

Petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto.

Las personas que deseen enajenar al-gunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones, á las diez de la mañana del día 5 de Noviembre pró-ximo venidero, en la Comisaría-Interven-ción de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adju-dicarse los remates, caso de haber propo-siciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, de-berán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Octubre de 1900.=El Comisario general Interventor, Francisco Oleó.

Se necesitan, para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina de flor, id. de todo pan, carbón de hulla, id. de cok, sal, leña, avena, cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar al-gunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones, á las once de la mañana del día cinco de Noviem-bre próximo, en la Comisaría-Interven-ción de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adju-dicarse los remates, caso de haber propo-siciones aceptables, les serán comuni-cadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, de-berán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Octubre de 1900.=El Comisario de Guerra, Francisco Oleó.
122.—127.

Asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes

El día 31 del mes corriente, á las doce de su mañana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Inter-veniones de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se verificará en el despacho del Sr. Director la subas-ta, por pujas á la la llana, de la comi-da sobrante y del sebo y hueso de la carne que se consuma en el mismo, bajo las condiciones que se determinan en el pliego que se halla de manifiesto en la In-tervenición de este Asilo.

Madrid 24 de Octubre de 1900. =
V.º B.º=El Director, Gerardo Medina.=
El Interventor, Román de Oro.

123.—186.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Ptas. Cént.
14	D. Eusebio Jiménez (herederos): Una herren denominada del Campo Santo, de media fanega: linda al S., con el Campo Santo; E., O. y N., con campo abierto.....	453
17 28	D. Miguel García (herederos): Casa en la travesía de las Huer-tas: linda derecha, casa de Félix Rubio; espalda, pajar de Pa-blo Esteban, y frente dicha calle.....	433 50
29	D. Marcelino Morales: Huerto al sitio de la cacería, de tres ce-lemines: linda N., campo abierto; S. y O., camino, y E., linar de Cesáreo Blasco.....	66 67
30 41	D. Julián Montalvo (herederos): Una herren titulada del Casta-ño, de seis celemines: linda al E., Pablo Montalvo; S. y N., calle pública, y O., Julián Díaz.....	266 67
33 34	D. Manuel Montalvo Fraile: Casa en la calle del Cuartel: linda al O., con casa cuartel, y por los demás aires con calles pú-blicas.....	350
37 49	D. Carlos Miranda: Huerto titulado de la Iglesia, de medio cele-min: linda al O., herren de Manuel Montalvo, y S., E. y N., con campo abierto.....	93 50
83	D. Julián Morales: Una herren titulada del Pinarillo, de una fa-nega: linda al N., S. y O., con campo abierto, y al E., con cercas de herederos de Bernardo Jorge y Prado Regidor.....	413 34

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Octu-bre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navacerrada á 25 de Septiembre de 1900.=El Agente ejecutivo, Fernando Hoyo.
108.—467.

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

Don Pedro Atienza de la Rubia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expe-diente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta los bie-nes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
148	D. Victor González: Una tierra de dos y media fanegas, en la Cañada de Juan Pozuelo: linda S., cerros concejiles; M., Juan Manuel García; P., cerros, y N., Raimundo Casalta.....	600
152	D. Luis Miera: Una tierra de 11 fanegas, en la Cañada de Juan Pozuelo: linda S., Fernando Martínez; M., Isidora García; P. y N., cerros concejiles.....	1.000

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Noviem-bre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villamanrique del Tajo á 9 de Septiembre de 1900.=El Agente ejecutivo, Pedro Atienza
99.—725.

D. Emilio Atienza de la Rubia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expedientes general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
220 170	D. Cayetano Gómez Pérez: Un olivar en el Tejote, de segunda clase de dos fanegas seis celemines: linda S., Leandro Capa; M. y P., camino, y N., Francisco Sánchez Trillo.....	1.466 66
223	D. Faustino Machicado Aguilar: Una tierra de tres fanegas de tercera, en la Serna; linda S., Manuel Díaz; M., Valentina García; N., el camino, y P., José Antonio Torres.....	160
327	D. Pio Galisteo García: Una tierra de dos fanegas de tercera, en las lomas del Taray: linda N., Félix Zurita; E. y S., cerros, y O., el camino..... El mismo: Una era de pan trillar en cerro Nofre, de seis celemines: linda N., Félix Zurita; M., Manuel García; P., cerros; y O., camino.....	206

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Di-ciembre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instruc-ción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFI-CIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brea á 4 de Octubre de 1900.=El Agente ejecutivo, Emilio Atienza.
113.—818.

Agencia ejecutiva de la Zona de Colmenar Viejo

Don Fernando Hoyo Sieteiglesias, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan: